



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

Unidad de Control Interno

Fecha del Informe: 18 de enero de 2024

R-2  
ALCALDÍA DE MANIZALES  
UNIDAD DE CONTROL INTERNO

Fecha: 18-01-2024  
Hora: 1:30pm  
Firma: Paola Sanchez

**EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de la Alcaldía **AVANZA** cuando los funcionarios trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y autorregulación.

Para lograr la **satisfacción de la ciudadanía.**

Control Interno eres tú, soy yo  
somos la Alcaldía de Manizales.



**MANIZALES AVANZA**  
¡No te quedes atrás!



**Autocontrol:** Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

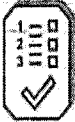
## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

#### Gráfica 1. DIMENSION DE EVALUACION CON RESULTADOS



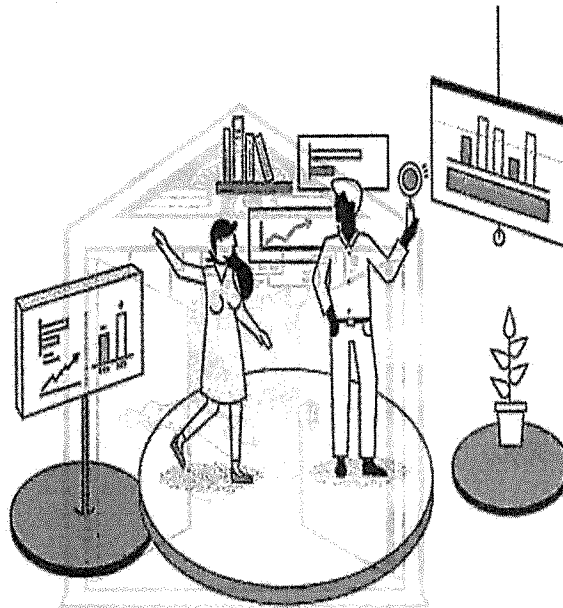
La dimensión tienen como propósito permitirle a la entidad conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en su proceso de planeación institucional.

En términos generales, se busca que la Evaluación de Resultados se pueda apreciar en dos momentos:

#### 1. Seguimiento a la gestión institucional

Monitoreo periódico a todos los planes que se implementan en la entidad:

- El plan de acción
- El PAAC (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
- El PAA, Plan Anual de Adquisiciones, entre otros.



#### 2. Evaluación de los Resultados obtenidos.

Las entidades del Orden Nacional deben evaluar el plan estratégico sectorial y las metas asociadas al plan nacional de desarrollo vigente

Las entidades del Orden Territorial deben evaluar el plan de acción y si tienen metas asociadas al plan desarrollo territorial vigente y/o plan nacional de desarrollo vigente

**"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"**



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

CONTENIDO	PÁGINA
1. PRESENTACIÓN .....	4
2. MARCO LEGAL .....	10
3. DESARROLLO DEL INFORME .....	13
3.1. INFORME DE AUDITORIA.....	13
3.2. FECHA DEL INFORME.....	13
3.3. TEMA.....	13
3.4. RESPONSABLES.....	13
3.5. AUDITOR.....	13
3.6. ALCANCE.....	13
3.7. METODOLOGIA.....	13
3.8. GENERALIDADES.....	14
3.9 RESULTADOS.....	30
3.9.1. RECOMENDACIONES.....	30
10. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS AUDITORÍA .....	31
11. DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	31
12. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	31

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

### Unidad de Control Interno

#### 1. PRESENTACION

El artículo 209 de la constitución Política dice: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

- *La Ley 87 de 1993 Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece:*

**ARTÍCULO 1º. Definición del control interno.** Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

**PARÁGRAFO.** El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

**ARTÍCULO 2º. *Objetivos del sistema de Control Interno.*** Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

**ARTÍCULO 6º. *Responsabilidad del control interno.*** El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, ***será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.***

**ARTÍCULO 9º. *Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno.*** Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, ***encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.***

**PARÁGRAFO.** Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno ***se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas***, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

**ARTÍCULO 12. *Funciones de los auditores internos.*** Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

**PARÁGRAFO.** En ningún caso, *podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.*

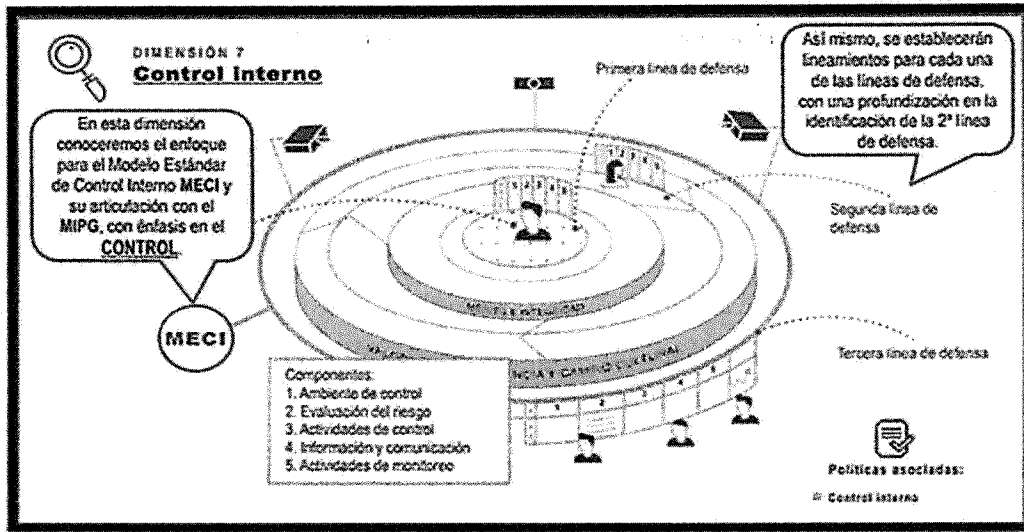
**Gráfica 2. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).**

# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno



Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

**AMBIENTE DE CONTROL:** La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido

**EVALUACIÓN DE RIESGOS:** Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

**ACTIVIDADES DE CONTROL:** La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

**INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:** Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

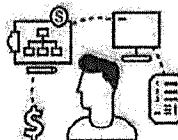
**ACTIVIDADES DE MONITOREO:** Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

### ¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.



Autocontrol



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

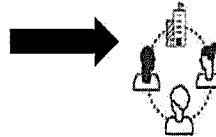
### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

### Unidad de Control Interno

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

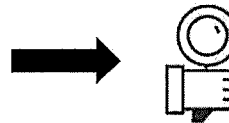
#### ¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



**Autoevaluación**

#### ¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.



**Evaluación  
Independiente**



**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**AUDITORÍA INF-CI-001 2024**  
**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,**  
**ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO**  
**CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**  
**Unidad de Control Interno**

**2. MARCO LEGAL**

• Artículo 269 Constitución Política de Colombia de 1991. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

• Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

• Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

• Ley 190 de 1995 Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

• Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

• **ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.** *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:*

*a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.*

*b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;*

*c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;*



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción

- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, "**Título IV, de la rendición de cuenta – capítulo I Rendición de cuentas de la rama ejecutiva**".
- Artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: **ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO.** Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

"Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad."

- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." TÍTULO 4.
- Decreto 124 del 26 de enero de 2016 Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". En su artículo 2.1.4.6 se establece: " **ARTÍCULO 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicara en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.
- Decreto 1499 de 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG". Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

- Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1078 de Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto Ley 2106 de 2019 Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".
- Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183\\_144e1f18c82dadb04a676425b0c8971b.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/archivos/1453839183_144e1f18c82dadb04a676425b0c8971b.pdf)  
De la presidencia de la República.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas VERSIÓN 4 y VERSION 5 emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Política de Administración del Riesgo de la Alcaldía Manizales, aprobada por el Comité Institucional de Control Interno, Mediante Acta 002 del mes de mayo de 2021.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Manizales 2022.
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Manizales 2023.

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, **literal e.** Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos, metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1. INFORME DE AUDITORÍA:** INF-CI-01-2024  
**3.2. FECHA DEL INFORME :** 18 ENERO de 2023  
**3.3. TEMA :** TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN  
 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023.

#### 3.4 RESPONSABLES:

ITEM	SECRETARIA	ITEM	SECRETARIA
1	Despacho del Alcalde	10	Secretaría de Gobierno
2	Secretaría General	11	Secretaría de Hacienda
3	Secretaría de Agricultura	12	Secretaria Jurídica
4	Secretaría de Deporte	13	Secretaría de Medio Ambiente
5	Secretaria de Desarrollo Social	14	Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género
6	Secretaría de Educación	15	Secretaría de Movilidad
7	Secretaría de Servicios Administrativos	16	Secretaria de Tic y Competitividad
8	Secretaría de Planeación	17	Unidad de Divulgación y Prensa
9	Secretaria de Salud	18	Unidad de Gestión del Riesgo

- 3.5 AUDITOR:** Marcela López López, Administradora Financiera, Técnico Operativo.  
**3.6 ALCANCE:** Evaluación del Cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía de Manizales, periodo septiembre-diciembre de 2023.  
**3.7 METODOLOGÍA:** Recolección de Datos, Análisis de diferentes fuentes de información, revisión información publicada en la página web de la Alcaldía de Manizales, información del Drive.

#### 3.7.1. Tabla 1 metodología calificación

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES			CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)	2 (EFECTIVA)	1 (PARCIAL EFECTIVA)	0 (LA DEBILIDAD PERSISTE NO EFECTIVA)

#### 3.8 GENERALIDADES

El Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano de que trata la Ley 1474 de 2011, se ha venido implementando en la Alcaldía de Manizales, a través de las actividades diseñadas para los componentes de Gestión de Riesgos de Corrupción, Estrategia de Racionalización de Trámites, Rendición de cuentas y Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, y será bajo estos

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

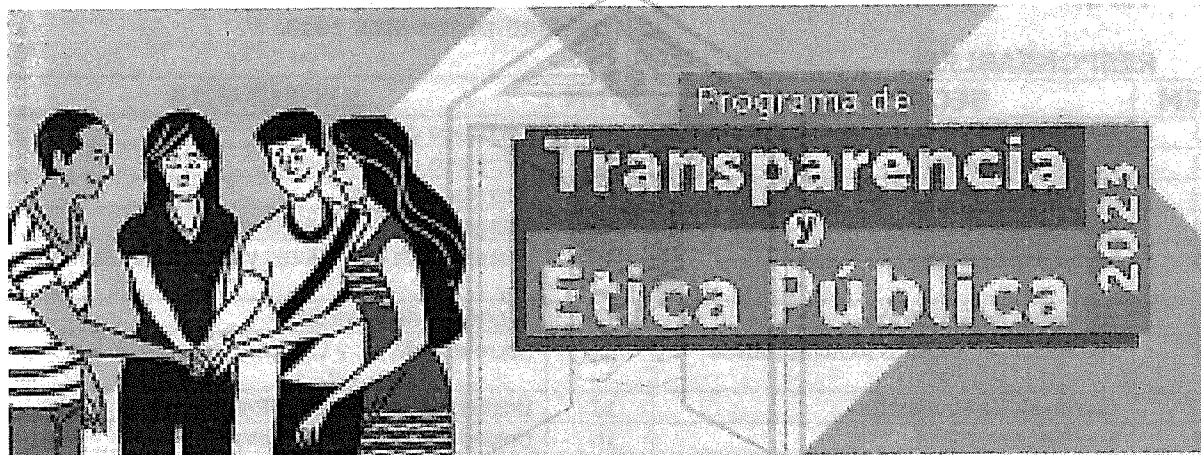
### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

### Unidad de Control Interno

lineamientos que la Unidad de Control Interno realizará el tercer Seguimiento correspondiente al Periodo Septiembre-Diciembre de 2023.

No obstante, es importante tener en cuenta que El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones ", modificó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Ley Anticorrupción), **transformando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), en el Programa de Transparencia y Ética Pública y estableció en su parágrafo 2 que las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años para adoptar el programa de Transparencia y Ética Pública.**



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

El programa de Transparencia y Ética en el Sector Público **debe orientarse a iniciativas o acciones que promuevan la transparencia, la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción, desde el marco institucional y legal en el que se inscriben las entidades públicas,** y bajo una perspectiva de corresponsabilidad en la prevención, detección y sanción de actos asociados a la corrupción.

**Está conformado por seis (6) componentes cuyo objetivo es generar mecanismos que protejan a la administración de cometer actos de corrupción que vayan en contra de los fines esenciales del Estado. Estos son:**

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. **Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;**



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

**Respecto a lo anterior, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha precisado lo siguiente:**

*(i) Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.*

*(ii) El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.*

#### **3.8.1 SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO A LOS COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2023:**

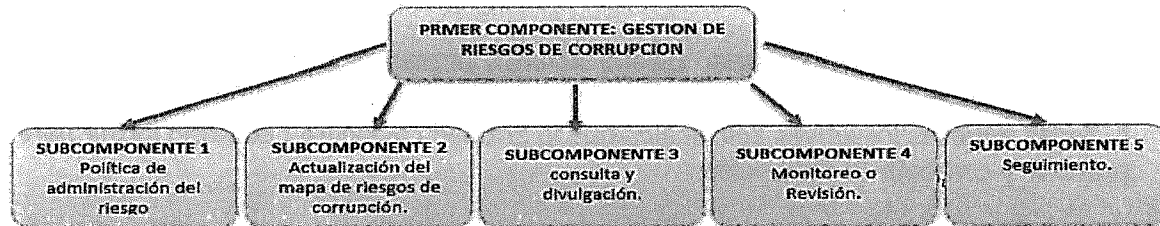
1. Gestión de Riesgos de Corrupción – mapa de riesgos de corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas.
4. Atención al ciudadano
5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
6. Iniciativas.

#### **3.8.1.1 COMPONENTE NUMERO 1: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:**

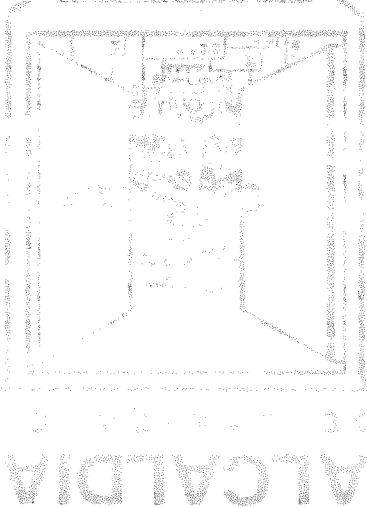
La gestión de riesgo de corrupción es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión.

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**AUDITORÍA INF-CI-001 2024**  
**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,**  
**ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO**  
**CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**  
**Unidad de Control Interno**

Este componente está integrado por 5 subcomponentes así:



Cada subcomponente aborda unas actividades que a su vez apuntan al cumplimiento de una meta, en el siguiente cuadro podemos observar el % avance para cada uno de los subcomponentes y nivel de alcance del componente Gestión de Riesgos de Corrupción:







# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023			% DE AVANCE A AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2,023	
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Divulgar la política de Gestión del Riesgo en el micrositio de transparencia y acceso a la información; al igual que la socialización con los funcionarios de la administración que tiene roles en materia de riesgos	Secretaría de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	la socialización de la política de riesgos se realizó por medio de los correos a través de una Infografía, reposa en los archivos de la Unidad de transparencia y en los correos electrónicos de todos los funcionarios.	75%	Página web actualizada, con la política de riesgos que fue actualizada en el 2022, circulares invitando a consultar la página web, obligación de actualizar los mapas de riesgos de corrupción y de gestión como de su seguimiento	100%
	Comunicar a través de circular el PAAC 2023, haciendo énfasis en la revisión y tratamiento que cada Secretaría debe realizar a los riesgos de corrupción	Secretaría de Servicios Administrativos /Oficina de Transparencia.	El Secretario de Planeación expidió la circular 003 de 2003, a todo el personal, por medio de la cual socializo el plan anticorrupción y brindo los lineamientos para hacer seguimiento y monitoreo a todos sus componentes.	50%	Adicionalmente, a la circular y labores realizada durante el primer semestre, la secretaria de Servicios Administrativos, a través de la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto, dando cumplimiento al componente No. 1 Gestión del Riesgo, del Plan Anticorrupción vigente, se adjunta la política de riesgos con una infografía para ver los TIPS que les recomendamos. y el link donde puede ser consultada la política, Online Flipbook (heyzine.com)	100%
2	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a los lineamientos del DAFP, y registrar su tratamiento en el Sistema de Información por los asignados en cada dependencia.	Todas las Secretarías de Despacho y/o jefe de oficina	Se lideró la gestión de los riesgos de corrupción por todas las dependencias, revisando el cumplimiento de los controles establecidos, esta pendiente el manejo desde el sistema de gestión Carpeta compartida en el drive con el seguimiento	75%	Capacitación realizada el 4 de mayo de 2022, sobre MIPG, Plan Anticorrupción- FURAG. Se dió de plazo hasta el 15 de mayo de 2023 para hacer seguimiento y actualización tanto a mapas de riesgos de corrupción como riesgos de gestión. Evidencia: Listado de asistencia.  <a href="https://alcaldiamanizales-my.sharepoint.com/:b/g/personal/tuz-calvo_manizales_gov_co/E67aa7MINLJGvcHemv1RYy08cCpJ6DNAm-Sjh8jkkP8Q?e=oGIKz">https://alcaldiamanizales-my.sharepoint.com/:b/g/personal/tuz-calvo_manizales_gov_co/E67aa7MINLJGvcHemv1RYy08cCpJ6DNAm-Sjh8jkkP8Q?e=oGIKz</a>	100%
3	1- Publicar encuesta en página web, para recibir las diferentes sugerencias de la comunidad relacionadas con los ajustes y/o modificaciones que se deben realizar al plan anticorrupción 2023	Secretaría de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	Se tiene encuesta publicada todo el tiempo para la participación ciudadana, en la última revisión se recibió una queja sobre la atención y se tomaron las acciones preventivas	100%	Se tiene encuesta publicada todo el tiempo para la participación ciudadana, en la última revisión se recibió una queja sobre la atención y se tomaron las acciones preventivas	100%
	Publicar el plan anticorrupción, (mapa de riesgos de corrupción definitivo) en la página web de la Alcaldía de Manizales, en el micro sitio transparencia	Secretaría de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	Plan anticorrupción publicado permanentemente.	100%	Plan anticorrupción publicado permanentemente.	100%
4	Revisión trimestral al cumplimiento y efectividad de los controles, establecidos en los riesgos de corrupción	Secretario de Despacho de todas las Secretarías y/o oficinas. Planeación estratégica, consolida el Monitoreo	Revisión de los controles del Plan anticorrupción trimestralmente por todas las dependencias.	50%	Seguimiento con corte al 30 de noviembre de la Secretaría de Hacienda al mapa de riesgos de corrupción, describiendo los controles ejecutados, la evidencia de su ejecución y si se han materializado o no.	100%
	Implementar planes de mejoramiento, en caso de materialización de riesgos de corrupción	Secretario de Despacho de todas las Secretarías y/o oficinas.	Los planes de mejoramiento de los riesgos materializados, reposan en la Unidad de Control Interno donde de acuerdo al procedimiento es donde se deben comunicar la materialización de los mismos,	50%	Durante la vigencia 2023 no se ha evidenciado materialización de los riesgos de corrupción en la Secretaría de Hacienda que genere la implementación de un plan de mejoramiento	100%
	Socializar al comité institucional de control interno, la gestión realizada sobre los riesgos de corrupción	Oficina de Control Interno	A la fecha no se ha socializado ( en término)	0%	A la fecha no se ha socializado	0%
5	Realizar la auditoría a los riesgos de corrupción (tercera línea de defensa)	Oficina de Control Interno	Informe Cuatrimestral de la Oficina de Control Interno publicada en página web, Actividad en término	75%	Informe Cuatrimestral de la Oficina de Control Interno publicado en página web, Actividad en término	100%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE GESTION DE RIESGOS ( MAYO-AGOSTO / SEPT-DIC DE 2,023)				64%		89%

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

De acuerdo a las evidencias entregadas, el componente alcanzó un cumplimiento del 89% para el año 2023, se observa que en el cuatrimestre septiembre – diciembre se logró un avance del 25%, ya que para el mes de agosto solo había alcanzado un 64%.

En su mayoría las actividades se lograron ejecutar en un 100%, con excepción de la socialización al comité institucional de control interno, la gestión realizada sobre los riesgos de corrupción.

#### RECOMENDACIÓN PARA EL COMPONENTE.

Recomendamos tener en cuenta lo siguiente a la hora de elaborar y/o actualizar el mapa de riesgos de corrupción.

- ✓ El objetivo de la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción es identificar los riesgos de corrupción inherentes al desarrollo de los procesos de la entidad pública.
- ✓ Tener en cuenta las recomendaciones, sugerencias, consideraciones y observaciones realizadas por la oficina de Control Interno, en los informes de seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, así como también en los informes de auditoría interna.
- ✓ El Mapa de Riesgo de Corrupción lo elaboran los responsables de cada proceso. Sin embargo, a las oficinas de Planeación les corresponde liderar su elaboración y consolidan el documento.
- ✓ Determine los factores que afectan el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la entidad. Esto es:

**Contexto externo:** Se trata del entorno en el cual opera la entidad. Son las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

**Contexto interno:** las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad.

- ✓ Para la identificación de los riesgos de corrupción es importante tener en cuenta:
  - ✓ Que el riesgo es la posibilidad de que se presente un acto, sin que ello signifique que exista corrupción en la entidad. Se trata de reconocer que se pueden presentar hechos de corrupción, con el fin de determinar sus causas y de establecer sus controles.
  - ✓ Los riesgos se identifican por procesos.
  - ✓ Es importante realizar un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la entidad.

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

- ✓ También sirve como insumo formularse las siguientes preguntas ¿Qué puede pasar?: son los riesgos; ¿Por qué puede pasar?: son las causas, ¿Cuándo puede pasar?: es la probabilidad, ¿Cómo lo minimizo?: es el control.
- ✓ Al redactar el riesgo de corrupción tener en cuenta para su descripción lo siguiente: "Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado". Un ejemplo de un riesgo de corrupción es: la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el otorgamiento de una licencia / celebración de contrato / de emisión de un concepto.
- ✓ Se recomienda elaborar el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigar esos riesgos, (controles), de manera participativa.
- ✓ El criterio del Impacto dentro del Análisis del Riesgo de Corrupción, se determina a través del diligenciamiento de un formato que contiene dieciocho preguntas.
- ✓ Puede ser una opción utilizar la matriz de riesgos de gestión, pero se debe acatar los parámetros propios de cada metodología.
- ✓ Identifique acciones viables y eficaces que sirvan como controles.
- ✓ Realizar el Monitoreo y Revisión, función que debe corresponder ejecutarla a los líderes de los procesos, responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol.
- ✓ Es importante diseñar e Implementar una estrategia interna para la consulta y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, tenga en cuenta que se adelanta en todas las etapas de su construcción, en el marco de un proceso participativo. De tal manera que sea una herramienta conocida.
- ✓ El Mapa de Riesgos de Corrupción, puede ser sujeto de ajustes, las veces que sea necesario durante una misma vigencia. En este caso se deberá dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.

#### **3.8.1.2 COMPONENTE NUMERO 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:**

Uno de los propósitos del MIPG es que las entidades tengan claro su horizonte a corto, mediano y largo plazo, con el objetivo de focalizar su gestión para alcanzar resultados que permitan garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido Una de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano es la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene como objetivo facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o económica de manera ágil y efectiva frente al Estado.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública una racionalización o simplificación de un trámite implica:

- ✓ Disminución de costos.



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

- ✓ Disminución de requisitos para llevar a cabo el trámite.
- ✓ Disminución de tiempos de ejecución del trámite.
- ✓ Evitar la presencia del ciudadano en las ventanillas del Estado haciendo uso de medios tecnológicos y de comunicación.
- ✓ Ampliación de la vigencia de certificados, registros, licencias, documentos, etc.
- ✓ Involucre a los usuarios en la formulación de la estrategia de racionalización, implemente espacios de diálogo para priorizar trámites e identificar las mejores acciones de simplificación.

Para el caso particular del componente y la Administración Municipal, se evidencia las siguientes actividades programadas en el marco del Plan Anticorrupción y De Atención Al ciudadano:

AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023			% DE AVANCE AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2,023	
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas	Oficina de atención al ciudadano	<p>AVANCE 1 y 2-3 En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre. Actividad en término: 31 de diciembre de 2,023</p>	50%	Relación de trámites en la página web que se pueden realizar en línea.  Página web <a href="https://manizales.gov.co/portafolio-servicios/">https://manizales.gov.co/portafolio-servicios/</a>	100%
2	Préstamo de parques y/o escenarios deportivos para realización de espectáculos de las artes escénicas	Oficina de atención al ciudadano		50%	Los trámites están publicados en el SUIT.	100%
3	Socializar a los ciudadanos las mejoras implementadas en los trámites y servicios de la Entidad	Oficina de atención al ciudadano, Oficina de Divulgación y prensa		50%	Actualización de la Página web. Socialización de todos los cambios al correo y en las pantallas de los televisores permanentemente	100%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (ENERO-ABRIL/ MAYO-AGOSTO DE 2,023)				50%		100%

De acuerdo al Reporte entregado por la Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto de la entidad, y fuentes de información electrónica consultadas por el auditor, se evidencia un cumplimiento del 100% para el año 2023.

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

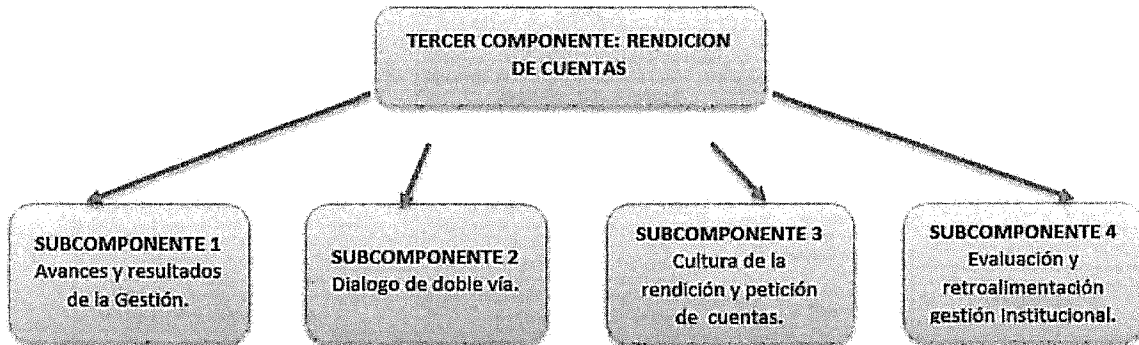
### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

#### 3.8.1.3 COMPONENTE NUMERO 3: RENDICIÓN DE CUENTAS:

El componente se divide en los siguientes subcomponentes:



AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023			% DE AVANCE A AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2,023	
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Planear la audiencia de rendición de cuentas, dando cumplimiento a todas las etapas de conformidad a la norma y guías del DAFP	Secretaría de planeación - Oficina de prensa y comunicaciones	AVANCE 1 - 2-3 y 4 En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre.	50%	La Audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2023, en el Coliseo Menor. Para desarrollar la Audiencia la Administración Municipal Adelantó las diferentes actividades definidas en el ítem número 1.	100%
	Brindar los lineamientos y solicitar Informe de gestión por cada secretaría de la administración municipal	Secretaría de planeación - todas las Secretarías.		100%		100%
	Consolidar Informe de gestión de toda la administración para su publicación	Secretaría de Planeación		100%		100%
	Publicación de productos comunicativos relacionados con los resultados de la gestión	Secretaría de planeación - Oficina de prensa y comunicaciones		100%		100%
2	Intervención de la comunidad frente al Informe publicado mediante preguntas, sobre la gestión realizada por la administración municipal	Secretaría de planeación, Oficina de Prensa y comunicaciones	EJECUCION Y/O AVANCE 1 - 2 y 3 En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre. Actividad cumplida Actividad en término: 30 de diciembre de 2,023	100%	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el segundo cuatrimestre.	100%
	Ejecución de la Audiencia pública	Secretaría de planeación, Oficina de Prensa y comunicaciones	Audiencia pública programada para el mes de diciembre	100%	La Audiencia de rendición de cuentas se llevó a cabo el 15 de diciembre de 2023, en el Coliseo Menor.	100%
	Generar y realizar espacios de diálogo con la ciudadanía (diferentes a la Audiencia Pública), en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas	Secretaría de planeación - Oficina de Innovación y demás Secretarías.	De barrio en barrio fue una estrategia para rendir cuentas en diferentes puntos de la ciudad, durante el año.	100%	De barrio en barrio fue una estrategia para rendir cuentas en diferentes puntos de la ciudad, durante el año.	100%

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORÍA INF-CI-001 2024**

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

**Unidad de Control Interno**

AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2023			% DE AVANCE A AGOSTO DE 2023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2023	
ITEM	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE
3	Programar estrategia, para dar a conocer a la ciudadanía toda la oferta institucional y los diferentes avances en las metas estratégicas de la administración municipal	Secretaría de Planeación, laboratorio de Innovación y Oficina de Prensa	En cada uno de los eventos de Barrio en Barrio se contó con la oferta institucional de Aguas de Manizales, UPA, entre otras.	100%	Adicionalmente, a los eventos de barrio en barrio, se generaron estrategias de divulgación a través de la red social facebook, Instagram, y también, a través del laboratorio de Innovación pública se puede visualizar el diagnóstico, avance y cumplimiento de Metas Estratégicas	100%
	Gestionar Capacitación a funcionarios y grupos de valor de la comunidad en temas relacionados con rendición de cuentas y/o participación ciudadana	Secretaría de planeación - Secretaría de Desarrollo Social y Oficina de Formación y Capacitación	Llegamos a las familias rurales en donde les contamos todo lo que ha hecho la administración para ayudarles a tener una mejor calidad de vida. <a href="https://docs.google.com/document/d/1AUxETNTXx4tEQKvH9KwnYmY8Rc-0Xjbf/edit?usp=sharing&amp;oid=100163381954810446795&amp;rtfpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1AUxETNTXx4tEQKvH9KwnYmY8Rc-0Xjbf/edit?usp=sharing&amp;oid=100163381954810446795&amp;rtfpof=true&amp;sd=true</a>	100%	Llegamos a las familias rurales en donde les contamos todo lo que ha hecho la administración para ayudarles a tener una mejor calidad de vida. <a href="https://docs.google.com/document/d/1AUxETNTXx4tEQKvH9KwnYmY8Rc-0Xjbf/edit?usp=sharing&amp;oid=100163381954810446795&amp;rtfpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/document/d/1AUxETNTXx4tEQKvH9KwnYmY8Rc-0Xjbf/edit?usp=sharing&amp;oid=100163381954810446795&amp;rtfpof=true&amp;sd=true</a>	100%
4	Realizar encuesta de evaluación de la Audiencia Pública	Secretaría de planeación	Se publicó en la página web una encuesta sobre la rendición de cuentas y también en las redes sociales.	100%	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el segundo cuatrimestre.	100%
	Verificar que se de respuesta a las PQRSD presentadas por la comunidad en la audiencia pública de rendición de cuentas	Secretaría de planeación		0%		0%
	Cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad, en las rendiciones de cuentas	Secretaría de planeación		0%		0%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE RENDICION DE CUENTAS (MAYO-AGOSTO/SEP-DIC DE 2023)				79%		83%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como: "(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo".

La Alcaldía de Manizales frente a la estrategia de rendición de cuentas y en el contexto de lo programado en el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, de acuerdo a las evidencias entregadas el resultado fue de un cumplimiento del 83% en la vigencia 2023. La Audiencia Pública se desarrolló el 15 de diciembre de 2023, y durante el periodo de Gobierno Manizales+MasGrande se llevaron a cabo rendiciones con la comunidad.

En este componente es importante documentar lo que se realiza en cada una de las actividades así como también contar con una estrategia formulada metodológicamente bajo los criterios normativos.

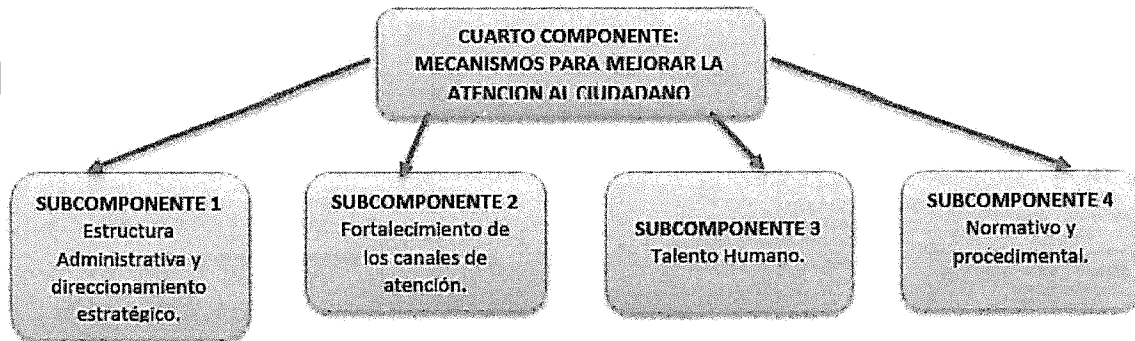
## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

#### 3.8.1.4 COMPONENTE NUMERO 4: MECANISMOS PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:



El Estado Social de Derecho constituye un afianzamiento en las relaciones entre Estado y ciudadanía, encontrando como finalidad la satisfacción de las necesidades que surgen dentro de la población colombiana, relación que lleva implícito que las diversas entidades que componen el Estado estén prestas al servicio de la comunidad, así lo establece la Constitución Política de Colombia en su artículo 2º.

Para dar cumplimiento a este mandato Constitucional, las entidades de la Administración Pública deben poner a disposición los instrumentos, canales y recursos necesarios para interactuar con sus grupos de valor, para así poder atender sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias bajo los principios de racionalidad, eficiencia, eficacia, oportunidad y transparencia, garantizando el goce efectivo de sus derechos.

En consecuencia la Alcaldía de Manizales, incorporó en su plan anticorrupción y atención al ciudadano las siguientes actividades, sobre las cuales según las evidencias aportadas tuvo un cumplimiento del 94%.





# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

ITEM	AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023		% DE AVANCE AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE DICIEMBRE DE 2,023	
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCION Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Realizar una reunión cada cuatrimestre, entre las áreas de servicio al ciudadano y la alta dirección, para socializar actividades ejecutadas y de búsqueda de iniciativas, para optimización de servicio al ciudadano	oficina de atención al ciudadano	- En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre.	33%	se realiza reuniones por parte de la funcionaria líder de la Oficina de Atención al ciudadano, se puso en funcionamiento la mesa técnica de la política de atención al ciudadano con la participación de funcionarios de cada dependencia. Se tiene como evidencia Actas de reuniones de la mesa técnica y compromisos adquiridos	100%
	Elaborar informes trimestrales de los PQRS, presentados por la ciudadanía y enviarlos a los líderes de las dependencias, para facilitar toma de decisiones y el desarrollo de la oportunidad de mejora	Oficina de atención al ciudadano y bienestar de personal		25%	Se encuentran en la página web publicados los informes trimestrales de seguimiento a PQRS: <a href="https://manizales.gov.co/pqrs/">https://manizales.gov.co/pqrs/</a>	100%
2	Socializar y difundir, todos los elementos dispuestos, para el servicio al ciudadano (protocolos) a los funcionarios de la Administración Municipal en las inducciones y en las reintroducciones	Oficina de atención al ciudadano y bienestar de personal	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre. Actividad en término: 31 de diciembre de 2023	50%	Portafolio de servicios actualizado en la página web <a href="https://manizales.gov.co/?s=PORTAFOLIO">https://manizales.gov.co/?s=PORTAFOLIO</a>	100%
	Fortalecer las herramientas tecnológicas que soportan los diferentes canales de atención al ciudadano	oficina de atención al ciudadano		50%	Se evidencia que el sistema SQUAL se encuentra en funcionamiento, como bien se verificó en el link y/o enlace <a href="https://gestionmanizales.gov.co">gestionmanizales.gov.co</a>	100%
	Optimizar la atención telefónica	Secretaría de Servicios Administrativos		25%	Seguimiento por parte de la oficina de transparencia en la atención telefónica por parte de los funcionarios. Los respectivos informes reposan en la Oficina de Transparencia.	100%
3	Adelantar procesos de capacitación a servidores de la administración, que permitan incrementar las competencias en temas relacionados con servicio al ciudadano en el marco de la política pública de atención al ciudadano	Oficina de atención al ciudadano, oficina de formación y capacitación	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre.	33%	A través del archivo drive cargado por la Oficina de Transparencia se informa que en el marco del programa "Tu servicio me incluye", estrategia que promueve procesos de sensibilización hacia el trato inclusivo en los servicios prestados tanto por la administración municipal y la ciudadanía en general, se llevaron a cabo diversos encuentros formativos durante este periodo con una participación de 177 personas, quienes aprobaron un lenguaje inclusivo y equitativo dirigido a las personas con discapacidad "Listados de asistencia Registro fotográfico Informe de actividades. Los Listados de asistencia Oficina de formación y capacitación y el SIABIT	100%
	Fortalecer la cultura de servicio al interior de la administración municipal	oficina de atención al ciudadano, oficina de formación y capacitación		33%	Se llevaron a cabo, campañas de sensibilización a través del correo electrónico institucional	100%
4	Presentar informe semestral, acerca de los oficios recibidos por parte de las veedurías ciudadanas, con los datos principales, y las acciones ejecutadas de acuerdo a las recomendaciones recibidas	oficina de atención al ciudadano	Actividad en término: 31 de diciembre de 2023	0%	En la página web solo se evidencia el informe que corresponde al primer semestre de 2023, revisión realizada el 16 de enero de 2024 <a href="https://manizales.gov.co/participa/control-social/informe-de-veedurias/">https://manizales.gov.co/participa/control-social/informe-de-veedurias/</a>	50%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE MECANISMOS: MEJORA LA ATENCION AL CIUDADANO (ENERO-ABRIL/ MAYO-AGOSTO DE 2023)				31%		94%

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

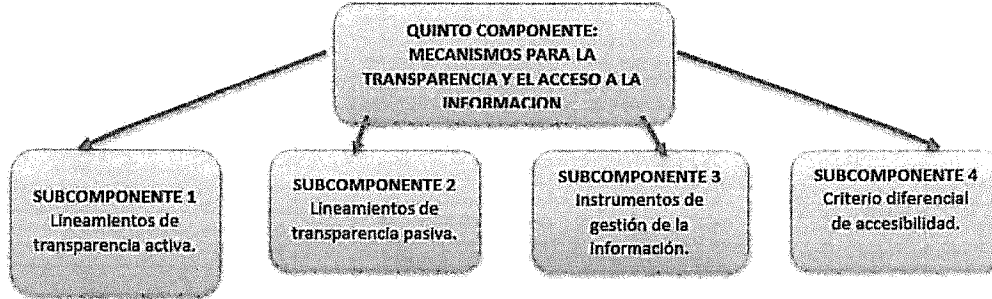
4 de 32




**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**  
**AUDITORÍA INF-CI-001 2024**  
**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,**  
**ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO**  
**CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

**Unidad de Control Interno**

**3.8.1.5 COMPONENTE 5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



ITEM	AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023		% DE AVANCE AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2,023	
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Gestionar la actualización de la página web, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC	Oficina de Transparencia y Gobierno abierto - Oficina de Prensa	EJECUCION Y/O AVANCE No se muestra avance para este subcomponente, continúan las mismas actividades relacionadas en el primer seguimiento. Actividad en término: 31 de diciembre de 2.023	0%	Se informa por parte de la oficina de Transparencia, que se llevó a cabo la Actualización del página web, bajo los lineamientos del MinTic. Esta labor se ejecutó a través del contrato de prestación de servicios número 2307061142.	100%
2	Mantener actualizada la información y el acceso al botón de transparencia de la página web de la Alcaldía de Manizales y el laboratorio de innovación	Secretaría de Planeación Oficina de innovación Oficina de Transparencia y Gobierno abierto -		25%	Se informa por parte de la oficina de Transparencia, que se llevó a cabo la Actualización del página web, bajo los lineamientos del MinTic. Esta labor se ejecutó a través del contrato de prestación de servicios número 2307061142.	100%
3	Publicación del plan Anual de Adquisiciones tanto en el secop II y página web, con sus respectivas actualizaciones en la vigencia	Grupo de bienes y servicios - Secretaría de Servicios Administrativos		33%	PAAC 2023 , publicado y con sus modificaciones, por parte de la Oficina de Bienes , adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos. <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/planes/plan-anual-de-adquisiciones/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/planes/plan-anual-de-adquisiciones/</a>	100%
4	Actualización de los tableros de mando que hacen parte del laboratorio de innovación (Metas plan de desarrollo, ejecución presupuestal y contratación)	Secretaría de planeación, oficina de innovación		33%	La Secretaría de Planeación lidera el laboratorio de la innovación y fomenta el uso de esta herramienta: Encuentra más información acerca del Laboratorio de Innovación Pública de Manizales en <a href="https://laboratorio.manizales.gov.co/">https://laboratorio.manizales.gov.co/</a>	100%





# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

ITEM	AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2023		% DE AVANCE AGOSTO DE 2023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2023	
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE
5	socialización a los funcionarios y la comunidad en el manejo del laboratorio de innovación	Secretaría de Planeación Oficina de Innovación	En los procesos de inducción a los funcionarios nuevos de la Alcaldía de Manizales, tanto en el primer semestre como en el segundo semestre, se hace la presentación del Laboratorio de Innovación de la Alcaldía de Manizales. Así mismo se realiza en todos los espacios de ciudad que convoca la Administración como en la reformulación de los Pladecos que se ejecuta en Convenio con la Universidad de Caldas; con grupos de interés como Universidades, el pasado 15 de mayo con estudiantes de la Universidad Distrital de Bogotá; con Alcaldías de municipios como Pereira y a nivel Internacional se tuvo una presentación en Santiago de Chile. Igualmente se presenta el Laboratorio de Innovación Pública de la Alcaldía de Manizales a la ciudadanía que se acerca a la Secretaría de Planeación Unidad de Planeación Estratégica con dudas en dónde encontrar la información en tiempo real sobre los proyectos y la ejecución presupuestal que realiza la Administración. <a href="https://laboratorio.manizales.gov.co/inicio">https://laboratorio.manizales.gov.co/inicio</a>	33%	El 2 de septiembre se llevó a cabo el taller de construcción de Pladecos del corregimiento La Cristalina, con habitantes y líderes de este sector de la ciudad.  Este es el penúltimo taller para la actualización de los Planes de Desarrollo Comunal que cada uno de los corregimientos y comunas de Manizales, debe tener.  Los Planes de Desarrollo Comunal – PLADECOS, son instrumentos de participación ciudadana que buscan construir la visión de una comuna o de un corregimiento, de manera colectiva con sus habitantes y líderes. Un PLADECO debe reflejar la visión a futuro de cada comuna o corregimiento y las acciones que se implementarán para alcanzarla.  Conoce cómo hemos avanzado haciendo clic aquí	100%
6	Divulgar las declaraciones de Conflicto de Interés del equipo directivo del nivel central y los entes descentralizados	Equipo Directivo - Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	<a href="https://www.funcionpublica.gov.co/fdcj/consultaCiudadano/index?tipoPersonaId=25&amp;primerNombre=&amp;segundoNombre=&amp;primerApellido=&amp;segundoApellido=&amp;numeroDocumento=&amp;entidad=alcaldia+de+manizales&amp;fechaFinalizacionDesde=&amp;fechaFinalizacionHasta=&amp;find=Buscar#resultadosBusqueda">https://www.funcionpublica.gov.co/fdcj/consultaCiudadano/index?tipoPersonaId=25&amp;primerNombre=&amp;segundoNombre=&amp;primerApellido=&amp;segundoApellido=&amp;numeroDocumento=&amp;entidad=alcaldia+de+manizales&amp;fechaFinalizacionDesde=&amp;fechaFinalizacionHasta=&amp;find=Buscar#resultadosBusqueda</a>	33%	Estos documentos se encuentran en el SIGEP, y deben ser actualizados por cada funcionario que compone el nivel directivo central y descentralizado. Agregado a lo anterior Para tomar posesión la Oficina de recursos Humanos exige este documentos y la tercera línea hace auditoría al cumplimiento.	100%
7	Actualizar el plan de obras de acuerdo a lo planeado, donde la comunidad pueda visualizar: Estado del proceso contractual, nombre del contratista y supervisor, valor, registro fotográfico (antes y después) fecha de inicio y terminación	Secretaría de planeación - Oficina de Innovación	Este tablero se actualiza constantemente, en la medida en que los contratos de obra pública tienen Acta de Inicio, se empieza el seguimiento, con un registro fotográfico del antes, durante y después de la ejecución de las obras; así mismo se publica la inversión que se realizará en dicho proyecto, el constructor, el interventor, el tiempo estimado de ejecución, y en general todos los aspectos más relevantes del proyecto. Así mismo, permite descargar la información en formato pdf en tiempo real. <a href="https://laboratorio.manizales.gov.co/observador-de-obras-publicas/">https://laboratorio.manizales.gov.co/observador-de-obras-publicas/</a>	33%	Es responsabilidad de la Secretaría de Planeación mantener actualizado el laboratorio con el avance de las obras, el cual puede ser consultado en tiempo real por cualquier funcionario y ciudadano.	100%
8	Mantener en funcionamiento la línea telefónica 01800 para recibir denuncias por hechos de corrupción de la Alcaldía de Manizales	Secretaría de Servicios Administrativos	La línea esta en funcionamiento permanente <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/</a>	100%	Se tiene asignada una funcionaria que esta pendiente de dar respuesta oportuna	100%
9	Socializar los procesos archivísticos de la administración municipal	Servicios administrativos Gestión administrativa oficina de prensa	<a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/gestion-documental/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/gestion-documental/</a>	100%	De acuerdo a fuente de información magnetica entregada por la oficina de Transparencia, se comunica que por medio del correo ha socializado todos los procedimientos de esta dependencia	100%
10	Publicar el registro o inventario de activos de información actualizado.	Servicios administrativos Unidad Tecnológica oficina de prensa	Activos de Información alcaldía de manizales 2022, publicados página web, transparencia- planeación <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/</a>	100%	Activos de Información alcaldía de manizales 2022, publicados página web, transparencia- planeación <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/</a>	100%
11	Realizar evaluación a los trámites y servicios automatizados y semiautomatizados y la accesibilidad a página web de la alcaldía de Manizales por parte de la comunidad y los grupos diferenciales	Servicios administrativos oficina atención al ciudadano	En la página web, existe encuesta sobre transparencia y acceso a la información. <a href="https://manizales.gov.co/">https://manizales.gov.co/</a> . Aún no aplica.	0%	En la página web, existe encuesta sobre transparencia y acceso a la información <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/medicion-de-satisfaccion-de-los-grupos-de-interes/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/medicion-de-satisfaccion-de-los-grupos-de-interes/</a>	100%
12	Analizar del total de requerimientos recibidos, tiempo de respuesta y las que se les negó el acceso a la información pública.	Servicios administrativos Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	Aún no aplica	0%	Informes trimestrales de seguimiento a PQRS. <a href="https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/informes/informes-de-mecanismos-de-pqrs/">https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/informes/informes-de-mecanismos-de-pqrs/</a>	100%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACION. ( MAYO-AGO / SEP-DIC 2,023)				41%		100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

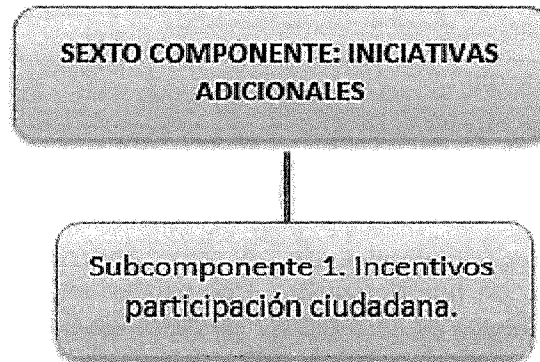
### Unidad de Control Interno

La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

En este orden de ideas el MIPG reconoce en la "Información y Comunicación" una de las dimensiones más relevantes en la planeación y gestión de las entidades; en tanto permite no sólo la articulación interna en todo el ciclo de la gestión, encaminada a decisiones más informadas; sino que además garantiza el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Bajo esta perspectiva y como bien se observa en el cuadro anterior la Administración Municipal diseño y ejecutó estrategias enfocadas al usuario interno y a los grupos de valor externos del municipio de Manizales, estas actividades se enfocaron en la generación de mecanismos de acceso a la información a través de desarrollos tecnológicos como **el laboratorio de innovación**. **El componente tuvo un alcance del 100% para la vigencia 2023.**

#### **3.8.1.6 COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO**



El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, es importante incluir en éste las acciones para la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, entre otras acciones y la Formación en integridad a los servidores públicos.

En este orden de ideas y acogiéndose a lo anterior, la Alcaldía de Manizales, estableció actividades como: Espacios de capacitación sobre el código de integridad y conflicto de



## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

#### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

intereses, seguimiento para que los funcionarios diligenciar el formato de declaración de bienes y rentas etc.

Como se visualiza en el siguiente cuadro, el componente tuvo un alcance del 75% en el año 2023.

ITEM	AVANCE AGOSTO VS DICIEMBRE DE 2,023		% DE AVANCE A AGOSTO DE 2,023		% DE AVANCE A DICIEMBRE DE 2,023	
	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE	EJECUCIÓN Y/O AVANCE	% DE AVANCE
1	Gestionar espacios de capacitación relacionados con el código de integridad, conflicto de intereses, riesgos de corrupción	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto - Oficina de Capacitación y bienestar social	Socialización del código de integridad a través de campañas por cada una de las dependencias a las cuales se les asignó a la mitad un valor y al resto los principios. Mensajes por el correo, campañas por cada dependencia. 21 de junio de 2023	100%	Capacitaciones en MIPG - Plan anticorrupción- riesgos de corrupción y riesgos administrativos. 30 sept 2023	100%
	Comunicar y realizar seguimiento para que los funcionarios de la entidad realicen el diligenciamiento del formato de bienes y rentas.	Unidad de Talento Humano	Diligenciaron y entregaron la encuesta de un total de 637, entregaron 577, quedan pendientes 60 funcionarios, Documentos para ser ingresados en las hojas de vida	50%	Diligenciaron y entregaron la encuesta de un total de 637, entregaron 637, Documentos para ser ingresados en las hojas de vida	100%
	Realizar seguimiento para que los contratistas obligados de la entidad realicen el diligenciamiento del aplicativo por la integridad, de acuerdo a la Ley 2013 del 2019.	Secretaría Jurídica	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre.	0%	En archivo drive generado por la Oficina de Transparencia se informa, que aún no se ha realizado el informe debido a que los aplicativos DAFP, SIGEP y demás se encuentran en mantenimiento y aún presentan dificultades para su consulta. Información registrada el 30 de sept 2023.	0%
	Realizar seguimiento a las Personas Expuestas Políticamente -PEP para que diligencien la información en el aplicativo por la integridad, de acuerdo al Decreto 830 de 2021.	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, no se muestra pruebas de avances mayores al registrado en el primer cuatrimestre.	0%	En la evidencia de seguimiento registrada en el drive, La Unidad de Talento humano exige para la toma de posesión cumplir con este requisito.	100%
TOTAL % DE AVANCE COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES. MAYO-AGOSTO / SEPT- DIC 2,023)			38%		75%	

#### 3.8.2 AVANCE CONSOLIDADO POR COMPONENTES:

En su conjunto las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción alcanzaron un cumplimiento del 90.17%, situación que demuestra, que existen situaciones por mejorar en componentes como Gestión del Riesgo de corrupción, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el de iniciativas adicionales.

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

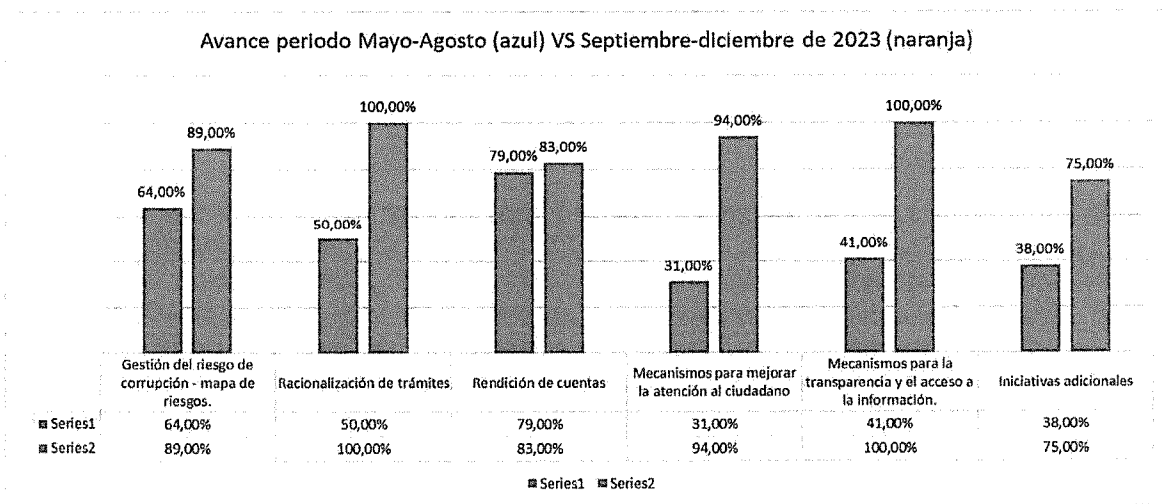
### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

### Unidad de Control Interno

ITEM	COMPONENTE	% DE AVANCE PERIODO MAYO-AGOSTO 2,023	% DE AVANCE PERIODO SEP-DIC 2,023
1	Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos.	64,00%	89,00%
2	Racionalización de trámites	50,00%	100,00%
3	Rendición de cuentas	79,00%	83,00%
4	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	31,00%	94,00%
5	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información.	41,00%	100,00%
6	Iniciativas adicionales	38,00%	75,00%
<b>TOTAL % DE AVANCE CONSOLIDADO POR COMPONENTES 2,023</b>		<b>50,50%</b>	<b>90,17%</b>

A continuación observamos el nivel de avance en cada uno de los componentes durante los periodos Mayo-Agosto y Septiembre diciembre de 2023.






## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

### Unidad de Control Interno

#### 3.9 RESULTADOS DEL PROCESO

##### 3.9.1 RECOMENDACIONES

**3.9.1.1 Se recomienda a la entidad tener en cuenta los términos establecidos en el Parágrafo Número 2 del artículo 31 de la Ley 2195 del enero de 2022, para la implementación del Programa de Transparencia y Ética en el Sector Público, que cita:**

*"**PARAGRAFO 2.** Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública".*

**Consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que ya han transcurrido dos (2) años después de haber sido emitida la norma, la Alcaldía de Manizales como entidad territorial debe a partir de la presente vigencia 2024 armonizar con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el programa de Transparencia y Ética Pública, de conformidad con la Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.**

**Consecuencia de lo anterior, invitamos muy respetuosamente a la Oficina de Transparencia del Municipio de Manizales, para que adelanten las acciones pertinentes y conducentes que permitan el diseño e implementación del Programa requerido.**

**3.9.1.2 Se recomienda sobre el componente de rendición de cuentas, generar una estrategia documentada en la que se especifique la metodología de los que será la audiencia de rendición de cuentas, como por ejemplo cronogramas, convocatoria a los grupos de valor, sistema de preguntas y respuesta a la ciudadanía etc. Lo anterior toda vez, que el PAAC 2023 se proyectaron unas actividades de asociadas a una metodología sin embargo no se observan evidencias documentadas que permitan un seguimiento o revisión posterior. No obstante, es de aclarar que la audiencia pública de rendición de cuenta se ejecutó el día 15 de diciembre de 2023.**

Lo anterior de conformidad con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y como lo establece el Manual único de Rendición de cuentas de la Función Pública.

**3.9.1.3 Se recomienda que para el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Armonizado con el programa de Transparencia y Ética en el sector público, se definan en su estructura objetivos específicos que se orienten a una META MACRO, de tal manera que se evidencie en los grupos de valor un impacto representativo. Es decir, no definir tareas y/o funciones si no**

## UNIDAD DE CONTROL INTERNO

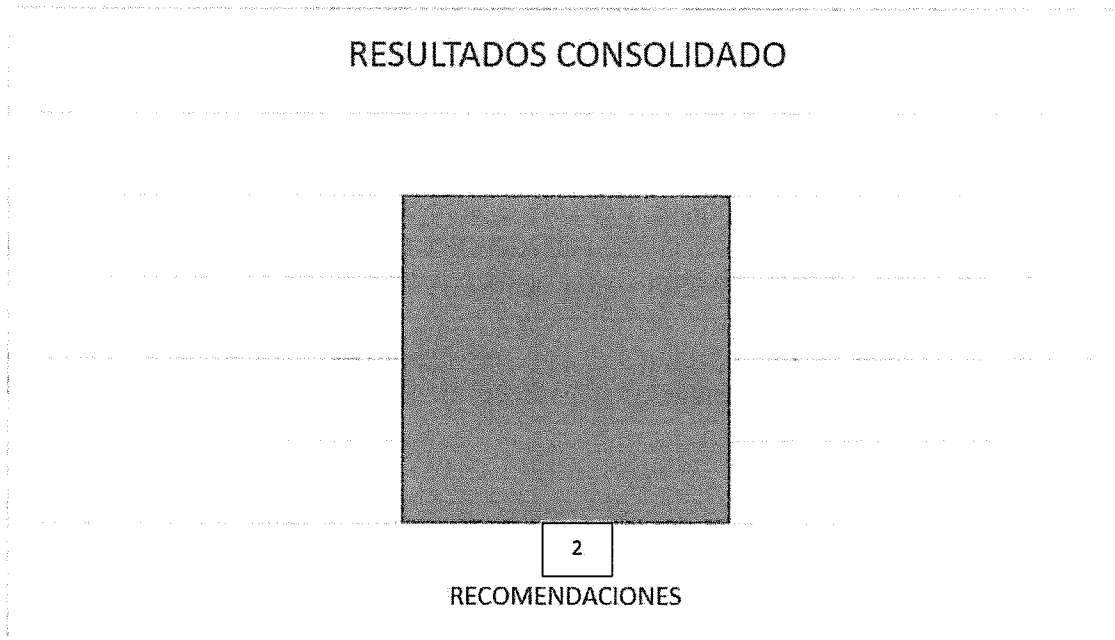
### AUDITORÍA INF-CI-001 2024

**TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EN EL SECTOR PÚBLICO  
CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023**

### Unidad de Control Interno

estrategias de control asociadas a los procesos y procedimientos de mayor vulnerabilidad en presentarse actos de corrupción.

#### 10. Grafica Resumen Resultados de Auditoria



#### 11. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El derecho de contradicción se ejerce siempre y cuando se hayan identificado debilidades, si pasados tres días siguientes al recibo del informe preliminar, la secretaria no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme, por tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta unidad. Por otra parte, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

#### 12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene diez (10) días hábiles para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo. Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:



# UNIDAD DE CONTROL INTERNO

## AUDITORÍA INF-CI-001 2024

### TERCER SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCION AL CIUDADANO, ACTUALMENTE PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2023

#### Unidad de Control Interno

**Tabla No. 44**

<b>Causas:</b> Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	<b>Corrección:</b> Acción tomada para corregir la situación presentada.
<b>Acción Correctiva:</b> acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	<b>Acción Preventiva:</b> acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
<b>Área responsable / Proceso:</b> Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	<b>Responsables:</b> Cargos responsables de llevar a cabo las acciones


Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

La Secretaría o Unidad según corresponda, debe enviar informe del seguimiento trimestral a la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

Atentamente,

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**  
 Directora Administrativa  
 Unidad de Control Interno

  
**MARCELA LOPEZ LOPEZ**  
 Auditora

